FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2025

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, ASÍ COMO PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR.

Por medio del presente documento la Escuela Taller Cartagena de Indias da respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del Proceso de Licitación Pública N° LP-003-2025 las cuales fueron recibidas por esta entidad a través de la Plataforma del SECOP II

I. OBSERVACIONES FORMULADAS POR OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA

En atención a la observación recibida se realizan las siguientes precisiones:

El item Política de seguridad y salud en el trabajo se encuentra duplicado dentro de la relación de requisitos, por lo que se suprimirá del mismo. Por otra parte, se aclara que el Plan que debe suscribir el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, corresponde al plan de trabajo. Por lo anterior, se modificará el requisito de la siguiente manera:

3.2.2 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – MÁXIMO 19 PUNTOS

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, debe ser liderado e implementado por el empleador o el contratista, con la participación de los trabajadores y/o subcontratistas, garantizado a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratista debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o subcontratistas, a través del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Para obtener puntaje de máximo DIECINUEVE (19) PUNTOS por este componente el oferente deberá cumplir con los componentes que a continuación se enlistan, los cuales deberán ir enfocados al objeto del presente proceso:

ITEM	REQUISITOS	PUNTAJE
1	Documento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador	1.5 PUNTOS
2	Procedimiento de autoevaluación de SG-SST con el formato de autoevaluación SG-SST	1.5 PUNTOS
3	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, Matriz de peligros y riesgos	1.5 PUNTOS
4	Procedimiento de requisitos legales, formato de matriz legal	1 PUNTO
5	Indicadores mínimos de SG-STT de acuerdo a la Resolución No. 312 del 2019	1 PUNTO
6	Plan de trabajo del SG-SST	1 PUNTO
7	Formato de asignación de responsabilidades en el SG-SST	1 PUNTO
8	Plan de prevención, preparación ante emergencia	1 PUNTO
9	Procedimiento para simulacro de emergencia	1 PUNTO
10	Procedimiento de gestión de contratistas	1 PUNTO
11	Procedimiento de inducción y reinducción	0,5 PUNTOS
12	Procedimiento gestión de mantenimiento	0,5 PUNTOS
13	Procedimiento de gestión del cambio	0,5 PUNTOS
14	Procedimiento de adquisiciones y/o compras	0,5 PUNTOS
15	Procedimiento para la conformación del COPASST	0,5 PUNTOS
16	Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, formato de autoreporte de condiciones de trabajo y de salud	0,5 PUNTOS
17	Programa de gestión de riesgo prioritario	0,5 PUNTOS
18	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, matriz de EPP, formato de registro de entrega de EPP	0,5 PUNTOS
19	Formato de análisis de trabajo seguro	0,5 PUNTOS
20	Procedimiento de investigación de incidentes y ATEL, formato de investigación incidentes y ATEL	0,5 PUNTOS
21	Procedimiento de auditorías internas	0,5 PUNTOS
22	Procedimiento para inspecciones	0,5 PUNTOS
23	Procedimiento de mejora continua	0,5 PUNTOS
24	Procedimiento para la revisión por la alta dirección	0,5 PUNTOS
25	Reglamento de seguridad e higiene industrial, reglamento interno de trabajo	0,5 PUNTOS
TOTAL		**19 PUNTOS**

El Plan de Trabajo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser firmado o Avalado por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y quien deberá ser un profesional o técnico o tecnólogo en el área de seguridad y salud en el trabajo o un Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo. Quien firma o avala deberá contar con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, capacitación virtual de 50 horas del SGSST de acuerdo a la reglamentación vigente, para ello deberá anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

licencia en salud, de cursos y certificados requeridos, diploma de pregrado y postgrado) si el profesional no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

FIN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co